

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, SE REUNIERON EN LA LOCALIDAD DE COLONIA OBRERA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA EL CONTRATISTA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: FRANCISCA CANSECO CRUZ, QUIEN ESTE ACTO ES REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR UNICO: FRANCISCA CANSECO CRUZ, EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: C. FIDEL BAUTISTA MARQUEZ, C. OLIVIA CORDOVA OSORIO PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ E INTEGRANTES DEL H AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, LOS C. LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO, C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ VILLAR Y C. ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO HACENDARIO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS C. L.C. OLIVIA OCHOA RIVERA, C. GENESIS SEGURA LAGUNES, C. JOAQUIN PEREZ SALOMON, C. LUIS ALBERTO ALTAMIRANO SALCEDO, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA CONTRALORIA SOCIAL RESPECTIVAMENTE, ESTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUAREZ

I.- UBICACIÓN

ESTADO:	(020) OAXACA	DISTRITO:	(006) TUXTEPEC.
REGION:	(005) PAPALOAPAN.	MUNICIPIO:	(184) SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
LOCALIDAD:	(009) COLONIA OBRERA BENITO JUAREZ		

II.- DATOS GENERALES

ORIGEN DEL RECURSO: RAMO 33: CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) DEL EJERCICIO 2025

RUBRO: URBANIZACION

TIPO DE OBRA PAVIMENTACION

MODALIDAD: CONSTRUCCION

OFICIO DE APROBACIÓN No. FAISMUN/MSJBT/20184/2025/024

FECHA: 02 DE MAYO DE 2025

NUMERO DE CONTRATO: MSJBT-20184-AD/FAISMUN-022/2025

FECHA: 23/05/2025

CONVENIO AL CONTRATO: N/A

FECHA: N/A

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: 24 DE MAYO DE 2025

INICIO REAL: 24 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: 07 DE JULIO DE 2025

TERMINACION REAL: 07 DE JULIO DE 2025

DESCRIPCION GENERAL DE TRABAJOS EJECUTADOS:

PARA REALIZAR LA OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUAREZ, LOCALIDAD OBRERA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA.

DONDE SE EFECTUARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

PRELIMINARES; TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA ANDADORES, GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTOS Y TERRACERIAS, ESTABLECIENDO EJES, REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL. **TERRACERIAS**; CORTES CON MAQUINARIA PESADA DESPERDICIANDO EL MATERIAL PARA ALOJAR SUB RASANTE Y ADICIONALES EN MATERIAL DE TIPO II, RECOMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR ESTÁNDAR DE LAS SUPERFICIES EXPUESTAS POR EL CORTE DEL TERRENO, SUMINISTRO, TENDIDO Y COMPACTADO (95% PROCTOR ESTÁNDAR) DE BASE HIDRÁULICA CON MAQUINARIA PESADA Y MATERIAL PRODUCTO DE BANCO GRAVA-ARCILLA EN PROPORCIÓN 50-50, GUARNICIONES; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ALQUIDALICA PARA TRÁFICO, BASE SOLVENTE, EN GUARNICIONES CON UN DESARROLLO DE 0.35 MTS, COLOR AMARILLO, MARCA COMEX O SIMILAR. **PAVIMENTO**; RENIVELACIÓN DE POZO DE VISITA A UNA ALTURA MÁXIMA DE 40 CMS, A BASE DE TABICÓN DE 10 X 14 X 28 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN 1:4, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO SIMPLE PREMEZCLADO F'C = 250 KG/CM2, REVENIMIENTO DE 10 CMS, T.M.A. DE 1 1/2", DE 0.15 MTS DE ESPESOR, REDUCTOR DE VELOCIDAD DE CONCRETO ARMADO HECHO EN OBRA F'C = 250 KG/CM2, T.M.A. DE 3/4", CORTE CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE EN CONCRETO F'C = 250 KG/CM2, @ 3.50 MTS EN SENTIDO TRANSVERSAL, SELLO EN JUNTAS DE CORTES EN CONCRETO HIDRÁULICO CON 5 CMS DE PROFUNDIDAD Y HASTA 5 MM DE ANCHO. **CARGA, ACARREOS Y LIMPIEZA**; CARGA Y ACARREOS DE MATERIALES SOBANTES FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA POR MEDIOS MANUALES.

METAS ALCANZADAS:

SE REALIZARON TRABAJOS DE: EN PRELIMINARES (TRAZO Y NIVELACION); EN TERRACERIAS (307.97 M3 DE CORTES CON MAQUINARIA, 87.99 M3 DE RECOMPACTACION, 0.00 M3 DE BASE HIDRAULICA); EN GUARNICIONES (279.60 ML DE APLICACION DE PINTURA AMARILLO TRAFICO); EN PAVIMENTO (871.57 M2 DE PAVIMENTO DE 15 CM DE ESPESOR F'C=250 KG/CM2, 6.94 ML DE REDUCTOR DE VELOCIDAD F'C=250 KG/CM2, 241.07 ML DE CORTE DE CONCRETO CON CORTADORA Y SELLO EN JUNTAS); CARGA Y ACARREO Y LIMPIEZA.

BENEFICIARIOS DE SAN JUAN BAUTISTA

33 HABITANTES



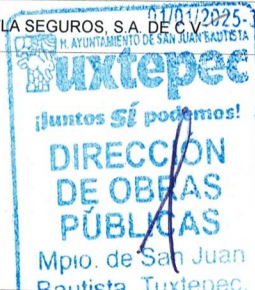
ESTRUCTURA FINANCIERA						
APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE EJERCIDO		SALDO CONTRATADO O - EJERCIDO
APORTACION FEDERAL DEL FONDO III						
TRANSFERENCIA DEL FONDO IV						
TRANSFERENCIA DEL RAMO 33	\$ 1,023,978.54	\$ 1,022,475.75	\$ 942,093.34	\$ 942,093.34		\$ 80,382.41
APORTACION ESTATAL (especificar)						
APORTACION DE LOS BENEFICIARIOS						
OTROS (INGRESOS FISCALES)						
TOTAL	\$ 1,023,978.54	\$ 1,022,475.75	\$ 942,093.34	\$ 942,093.34		\$ 80,382.41

IMPORTE DEL ANTICIPO 30 % \$ 306,742.73 INCLUYE I.V.A.

III.- RELACION DE LAS GARANTIAS



FIANZAS	NUMERO	FECHA	IMPORTE	COMPANIA AFIANZADORA
ANTICIPO	3002025025008	23/05/2025	\$306,742.73	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.
CUMPLIMIENTO	3002025025007	23/05/2025	\$102,247.57	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.
VICIOS OCULTOS	3002025028280	13/07/2025	\$94,209.33	AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.



IV.- RELACION DE ESTIMACIONES GENERADAS

ESTIMACION	PERIODO		IMPORTE DE ESTIMACION	SUMA POR CONCEPTO DE RETENCIONES, DEVOLUCIONES Y PENAS		SUBTOTAL 1	IVA 16.00 %	MONTO TOTAL DE LA ESTIMACION	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	(-) 0.5% (CINCO AL MILLAR) INSPECCION Y CONTROL:	(-) 3% IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINA (ISN)	(-) 3% DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISION:	TOTAL PAGADO
	DEL	AL											
01 (UNO)	24/05/2025	22/06/2025	\$651,784.14	\$ -	\$ -	\$651,784.14	\$ 104,285.46	\$ 756,069.60	\$ 226,820.88	\$ 3,258.92	\$ 1,327.14	\$ 19,553.52	\$ 505,109.14
02 (DOS FINIQUITO)	23/06/2025	07/07/2025	\$160,365.29	\$ -	\$ -	\$160,365.29	\$ 25,658.45	\$ 186,023.74	\$ 79,921.85	\$ 801.83	\$ 326.49	\$ 4,810.96	\$ 100,162.61
	TOTALES		\$812,149.43	\$0.00	\$0.00	\$812,149.43	\$129,943.91	\$942,093.34	\$306,742.73	\$4,060.75	\$1,653.63	\$24,364.48	\$605,271.75

SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

AGENCIA DE POLICIA
COL. OBRERA BENITO JUAREZ
2025 2027
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC OAX

ORGANO INTERNO DE CONTROL
Mpio. de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oax.
2025-2027

V.- TERMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTUA LA RECEPCION

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, Y ES RECIBIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LOS BENEFICIARIOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA OBRA Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA EN ESTE ACTO PRESENTA LA FIANZA DE GARANTÍA DE ESTOS TRABAJOS CON VIGENCIA DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

UNA VEZ FIRMADA LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR FINIQUITADO EL CONTRATO DE LA OBRA EN CUESTIÓN, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN RECLAMACIONES, ADICIONES DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO, ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA Y FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



LIC. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec.
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ENTREGA LA OBRA:
(POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, OAXACA)



C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VILLAR
SINDICO HACENDARIO

Mpio. San Juan
Bautista Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
CED. PROF. No. 6222114



RECIBE LA OBRA
(POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL)

C. FIDEL BAUTISTA MARQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



CONTRALORÍA SOCIAL
MUNICIPAL

C. GENESIS SEGURA LAGUNES
CONTRALOR SOCIAL

(POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL - COMO VISOR)

L.C. OLIVIA OCHOA RIVERA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

POR EL COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL
Mpio. de San Juan
Bautista, Tuxtepec,
Dpto. Tuxtepec, Oax.
2025-2027

C. OLIVIA CORDOVA OSORIO
SECRETARIO DEL COMITÉ



C. JOAQUIN PEREZ SALOMON
CONTRALOR SOCIAL



C. LUIS ALBERTO ALTAMIRANO SALCEDO
CONTRALOR SOCIAL



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DICTAMEN TÉCNICO

Dictamen técnico que funda y motiva la justificación para celebrar un convenio modificatorio de ampliación a las condiciones originalmente pactadas en el contrato N°. MSJBT-20184-AD/FAISMUN-022/2025.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se presenta el siguiente dictamen modificatorio del contrato N° MSJBT-20184-AD/FAISMUN-022/2025 emitido por el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec. Consistente en la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUAREZ** Ubicada en la localidad obrera Benito Juárez en San Juan Bautista Tuxtepec del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Celebrado con el contratista de obra: **C. FRANCISCA CANSECO CRUZ** Representada como persona física de conformidad con lo siguiente:

1.-Antecedentes:

- 1.1 Con fecha **23 de mayo de 2025**, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec. Celebro con el contratista citado en el párrafo anterior el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. MSJBT-20184-AD/FAISMUN-022/2025, por un importe de \$ 1,022,475.75 (UN MILLON VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N) IVA incluido. Para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUÁREZ.**
- 1.2 El periodo de ejecución de acuerdo con el contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, iniciando el **24 de mayo de 2025** y terminando la obra debidamente concluida y funcionando el día **07 de julio de 2025.**
- 1.3 El importe total otorgado por el municipio por concepto de anticipo es por la cantidad de **\$306,742.73** (TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 73/100 M.N.) I.V.A. incluido.

2.-Hechos y/o razones técnicas:

Las causas y fundamentos técnicos que generan el **Ahorro** del Recurso Asignado del Ramo 33: correspondientes al Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio 2025, rubro: urbanización, en esta obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUÁREZ**, que en los trabajos realizados no fueron ejecutados en su totalidad conforme a lo contratado en la siguientes partidas:

B TERRACERIAS

BH-MP-GRAR 03 Suministro, tendido y compactado (95% proctor estándar) de base hidráulica con maquinaria pesada y material producto de banco grava-arcilla en proporción 50-50, compactado en capas no mayores de 0.20 mts para rellenos y bases de superficies.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

D PAVIMENTO

RVN-RBT-PZV 01 Renivelación de pozo de visita a una altura máxima de 40 cms, a base de tabicón de 10 x 14 x 28 cms, asentado con mortero cemento-arena en proporción 1:4, con retiro y reposición de brocal y tapa de concreto armado f'c = 250 kg/cm2 para pozo de visita existente, armado con varillas del No. 4 (1/2") @ 0.15 mts (tapa), 3 varillas del No. 4 (1/2") y estribos de varillas del No. 2 (1/4") @ 0.15 mts (brocal).

Como justificante se tiene que, al realizar los trabajos de corte de material con maquinaria pesada se observa una capa de material arcilloso con bastante agregado pétreo por lo cuál se solicita a la contratista realizar el estudio de mecánica de suelos para ver su grado de compactación de la subrasante; posteriormente la superintendencia de obra informa a la supervisión que se realizan los estudios de mecánica de suelos correspondientes y derivado de los resultados del informe se determina que la subrasante cumple con la resistencia y especificaciones de proyecto por lo tanto se omite el concepto BH-MP-GRAR 03 mencionado anteriormente.

3.- Economía en Obra Contratada

Por lo anterior se informa que el monto real ejecutado en la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUÁREZ, con contrato No. MSJBT-20184-AD/FAISMUN-022/2025, es de \$ 942,093.34 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N) IVA incluido, el cual representa un 92.14 % del monto contratado.

La economía que se tiene en esta obra es por la cantidad de \$ 80,382.41 (OCHETA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 41/100 m.n.) IVA incluido. El cual representa un 7.86 % del monto contratado.

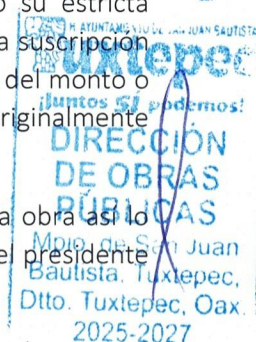
4.- Fundamento legal:

Ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

Artículo 52.- Durante la vigencia de los contratos y dentro del programa de inversión aprobado, los titulares de las Dependencias o Entidades y el Presidente Municipal para el caso de los Ayuntamientos, bajo su estricta responsabilidad y por razones fundadas podrán modificar los contratos de obra pública mediante la suscripción de convenios; siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato principal, ni impliquen variaciones substanciales del proyecto originalmente autorizado.

Excepcionalmente podrán exceder el porcentaje indicado, siempre y cuando las necesidades de la obra así lo exijan, para tal efecto los titulares de las Dependencias, Entidades y en caso de los Ayuntamientos el presidente Municipal, emitirán un acuerdo en el que se funde y

motive la determinación de celebrar por única vez el convenio adicional en el que se establezcan las nuevas condiciones de ejecución de la obra de que se trate.



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Contrato en su Clausula tercera: plazo de ejecución

"el contratista" se obliga a ejecutar la obra en "Para efectos de prorroga en la ejecución de la obra por causas imprevistas que lo retrasen, no imputables al "El contratista" o "El Municipio", de común acuerdo procederá la autorización de una prórroga previa solicitud por escrito de "El contratista" y la evaluación de "El Municipio", con apego al procedimiento establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado.

5.-Conclusiones:

ART. 54 PRIMER PARRAFO

Una vez analizada la problemática técnica se informa que en Obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA OBRERA BENITO JUÁREZ, contrato **No. MSJBT-20184-AD/FAISMUN-022/2025**, La economía que se tiene en esta obra es por la cantidad de \$ 80,382.41 (OCHETA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 41/100 m.n.) IVA incluido. El cual representa un 7.86 % del monto contratado.

De las modificaciones a los contratos de obra pública mediante convenios, se dará conocimiento a la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a su celebración.

En base en lo anterior, el presente dictamen sustenta la formalización entre las partes, del convenio modificatorio al plazo de ejecución correspondiente. El presente dictamen técnico se firma en la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec en el Estado de Oaxaca a los 12 días del mes de julio del año Dos Mil Veinticinco.

VALIDÓ


ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

VERIFICÓ


ING. HUMBERTO AVENDAÑO VELASQUEZ
JEFE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

VO. BO.


ING. ENRIQUE RIVERA AVENDAÑO
JEFE DE PROYECTOS

AUTORIZÓ


ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

